



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Dieciocho (18) de Enero de Dos mil Veintidós (2022).-**

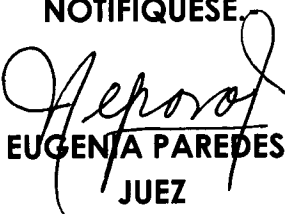
RAD. 2019-00224

De acuerdo con la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio,

RESUELVE:

DECRETAR la **SUSPENSION DEL PRESENTE PROCESO**, por el termino de 180 dias, los cuales se contarán a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE.


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00002 de hoy 19 DE ENERO DE 2022.

SECRETARIA, _____